

Acta: Consejo Directivo Honorario ACAU

Sesión 21 de Marzo 2023

Asisten: Facundo Ponce de Leon, Sabrina Sauskellinkis, Pablo Landoni, Soledad Aguirre, Esteban Schroeder.

1. Puesta a punto de los llamados: Se informa del acuerdo con los miembros del observatorio. Se valida publicación de los TDR de asistente financiero administrativo, asistente administrativo, asistentes para la gestión de fondos, internacionales, según el organigrama presentado.
2. Cláusula reglamento interno del Consejo Directivo Honorario: Se acuerda que mientras se esté trabajando en la elaboración del reglamento interno de funcionamiento del CDH, se tome como reglamentaria la siguiente cláusula, que surge del asesoramiento vinculado a otras agencias y a consultas, realizada por el Dr. Landoni:

Prevención de conflicto de intereses

- *Al asumir, los integrantes honorarios del Consejo Directivo deberán informar por escrito y con carácter de declaración jurada, si tienen contratos vigentes o mantienen vínculos por razones de dirección o dependencia con firmas, empresas o entidades que hayan presentado ofertas para contratar con la ACAU.*
- *Asimismo, en caso de presentarse a convocatorios o proyectos a ser financiados por la ACAU mientras permanecen en el cargo, deberán informar por escrito y sin reticencias al Consejo Directivo al momento de su presentación.*
- *En todos los casos en que, en el seno del Consejo Directivo se discutan sobre los proyectos o propuestas que los involucren, deberán abstenerse de participar en la sesión correspondiente. En caso de no hacerlo, se entenderá como una falta grave a su deber funcional.*
- *Asimismo los integrantes deberán informar de inmediato al Consejo Directivo de aquellas situaciones que puedan resultar de dudosa adecuación a las hipótesis mencionadas, estando a lo que éste resuelva, el que podrá consultar la opinión no vinculante de la Junta de Transparencia y Ética Pública.*
- *El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, importará la responsabilidad del infractor, facultando al Poder Ejecutivo a proceder a su remoción, previa sustanciación en debido proceso, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que estime pertinentes.*

En paralelo con el reglamento interno, se sugiere que el tema se regule a otro nivel, por lo que se presenta la posibilidad de proponerlo en la ley en la rendición de cuentas, junto con la reglamentación de la participación del sector en el CDH.

Esteban Schroeder ha informado en sesiones anteriores que cuenta con proyectos en desarrollo que cuentan con apoyo de fondos como el Fondo de Fomento o el Programa Uruguay Audiovisual y que ha postulado proyectos al Fondo 2023. En tal sentido, tomando en cuenta que el CDH no tiene injerencia en la definición de los premiados en este fondo y que la ejecución de

sus proyectos anteriores no han solicitado tratamiento a nivel de autoridades, no se visualizan inconvenientes.

3. Firma digital: Se aprueba la utilización de firma digital en la documentación firmada por ACAU, con terceros y en la documentación presentada a los fondos y otras áreas que sea firmada entre terceros. Ver procedimientos para comunicar procesos validos.
4. Informe participación de ACAU en el Festival de Málaga: Se informa sobre convenio firmado con Promálaga para promover acciones tendientes a la sustentabilidad en los rodajes. Se propone convocar a interesados para generar una comisión honoraria relativa al tema.
5. Series uy: Se informan avances con la Intendencia de Montevideo, con quien se fijan reuniones a la brevedad. Se plantean posibilidades de desarrollar programas relativos a la producción de series en coordinación con Argentina, conversadas en Málaga/
6. Festival de Cannes, Marché du Film: Se aprueba publicación de llamado a interesados a acceder a acreditaciones en similares características de las de años anteriores. Resta definición de asistentes institucionales.
7. BIFFF: Se recibe invitación para participar desde Uruguay convocando a proyectos en desarrollo para ser seleccionados por la organización y con un pasaje para representación institucional en el mercado. En el marco del acuerdo vigente con Bruselas, se entiende pertinente seguir fortaleciendo la vinculación. Se resuelve que asista Valentina Prego.
8. CAACI: Region de Consejo Consultivo que integra Uruguay en Cartagena, Colombia. Se informa y se presenta la agenda a la que asistirá Facundo Ponce de León.
9. Acuerdo de coproducción del Mercosur: Se presenta el primer borrador que propuso Argentina en el marco de la RECAM. Se enviará análisis jurídico y del área de internacionales para evaluar compatibilidad con otros acuerdos binacionales y multinacionales vigentes.
10. Compra de dominio: Se informa la negativa de ACAU automotores. Se sugiere ir por .org
11. Régimen de pasantías: Se propone realizar procesos de pasantías con los centros educativos que brindan cross de formación audiovisual y/o comunicacion.

Pablo Landoni

